

**CUENTA PÚBLICA - OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE (COMUCAT)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE (COMUCAT)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN
TLAQUEPAQUE
(COMUCAT)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTION ADMINISTRATIVA 2019

1.-CONSTITUCION Y ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.

En el acta Num.5 del día 5 de marzo de 2010 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se aprobó la creación como Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal denominado "CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE", con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 3 de mayo de 2010 se inscribe el COMUCAT ante la SHCP como persona moral con fines no lucrativos y la actividad: "Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público"

2. LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO.

2.1- Diagnosticar y evaluar el estado que guarda la problemática de las adicciones en el municipio.

2.2 - Sumar los esfuerzos institucionales en los tres niveles de gobierno con las organizaciones no gubernamentales, para la detección, prevención, tratamiento y combate de las adicciones.

2.3- Articular un sistema interinstitucional que incida de manera integral en la problemática de las adicciones mediante la prevención, investigación, intervención, control, rehabilitación, y resocialización de las personas involucradas en este problema y que contribuya a fomentar el bienestar social.

3- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

3.1- La consulta, estudio, análisis, discusión y evaluación de la problemática de la adicción y dependencia en el municipio, y derivado de ello, la emisión de opiniones y recomendaciones a los órganos municipales correspondientes para la adopción de medidas tendientes a la prevención detección y control de las adicciones y dependencias al alcohol, tabaco, fármacos, u otros insumos que causen adicción y dependencia o daño a la salud, buscando la coordinación del gobierno municipal con el gobierno federal a través del Consejo Nacional Contra las Adicciones y con el gobierno estatal a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones.

3.2- Planear y proponer mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones del sector salud y seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado, y social tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el municipio.

3.3- Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad.

3.4- Impulsar la participación ciudadana en materia educativa de prevención y tratamiento del uso de sustancias adictivas.

3.5- Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación, educación y prevención de las adicciones, y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios de sustancias adictivas.

3.6- Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conforman su patrimonio su sujeción al reglamento y a las demás disposiciones legales aplicables; entre otros.

4- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

4.1 El consejo Municipal Contra las Adicciones en Tlaquepaque se encuentra en proceso de adoptar la normatividad que es de observancia obligatoria para este tipo de organismos y que se desprende de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por los órganos encargados en expedir las normas contables y presupuestales para la generación de la información financiera.

5-POLITICAS CONTABLES.

Los Estados Financieros de este OPD han sido preparados y cumplen cabalmente para lograr una presentación razonable con bases semejantes a las normas de información financiera y se expresan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio.

5.1- Los estados financieros que se presentan no reconocen los efectos de la inflación.

5.2- Los bienes muebles e inmuebles están registrados a su costo de adquisición.

5.3- Se recibió Patrocinio en Especie 3000 lts. De leche de la Empresa Sello ROJO y dicho producto se dio de apoyo a varios Centros de adicciones.

5.4- Se recibió Patrocinio en Dinero vía transferencia de un total de \$63,500.00 en apoyo para las playeras de la Carrera que organiza COMUDE y COMUCAT.

5.5- Se realiza un Convenio de colaboración con el objetivo de establecer bases para prevenir las ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE a través del COMUDE y COMUCAT con el fin de colocar los logotipos de COMUCAT en el EVENTO denominado MEDIO MARATON Y 5K CONTRA LAS ADICCIONES TLAQUEPAQUE X EDICION, así como en las postales publicitarias generadas para la promoción en redes sociales. En este convenio COMUCAT se compromete a realizar la aportación en especie de 2,500 playeras por la cantidad de \$ 243,600.00 por concepto de pago de playeras conmemorativas del evento, se realiza 2 pagos vía transferencias contabilizadas en pólizas de EGRESOS NO. 120 Y 138 y son codificadas en la cuenta DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS.

5.6- Se recibe un subsidio para el Campamento del año 2019 de un IMPORTE DE \$ 250,000.00 y con el nombre del programa es **PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES** Se contabilizo el 23 de julio 2019, P.I. 17 \$ 250,000.00 AUTORIZADO por el AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

5.7- El 5 de ABRIL 2019 se cancela la provisión del JUICIO LABORAL se realiza una oferta a FRANCISCO ACEVES se contabiliza un finiquito p.ch. no. 411 de un importe de \$ 100,000.00.

5.8- No se genera REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA por no aplicar para nuestra OPD.

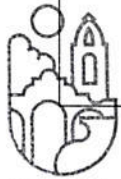
6.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

6.1- Hasta este ejercicio no se ha reconocido depreciación de los bienes.

6.2- No se cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo.

6.3- No se tienen inversiones financieras.

6.4- El valor del activo en el ejercicio está reconocido a su valor histórico.



Gobierno de
TLAXIAPAQUE
CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
EN SAN PEDRO TLAXIAPAQUE
CONUCAT


CARMEN ALICIA LOZANO
DIRECTORA GENERAL


L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS
ROSAS

TESORERO MUNICIPAL

ASEJ2020-17-18-08-2021-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.